

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP PAT 2018-00894

NOTIFICADO POR ESTADO No. 70 DEL 29 DE ABRIL DE 2021.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dra. ELIZABETH ÁNGEL HERRERA en el memorial que antecede, el Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., la RELEVA del cargo de ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA, y en su lugar se nombra al Dr. **JANETH TORRIJOS CAMPOS - jatoca2001@hotmail.com**, a quien se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño y que de aceptarlo, así deberá comunicarlo al juzgado por escrito, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, exclusión de la lista de auxiliares en que sea requisito ser abogado y sanción con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (art. 154 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4ceafc58d4563814f3124e85e1696fbe47ec6ff83feaf3479d7c2e51fa7b6df

Documento generado en 28/04/2021 04:31:13 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**